



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS ESTO SEMIFILIO

CLAVE: SEM4000999

FECHA EXPEDICION 23-junio-2021

FOLIO TRÁMITE: Bierno de 97

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ALEJO LOMELI OLAYA
 UBICACIÓN: ROSILLO
 COLONIA: JARDINES DE LA PAZ
 CALLE CRUCE 1: EMILIANO ZAPATA
 CALLE CRUCE 2: AZUCENA
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1291 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 60

IMPORTE: \$ 260.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE	08:00:28 a	A:	02:00:28 p	VIERNES	SI	DE	08:00:28 a
MARTES	SI	DE	08:00:28 a	A:	02:00:28 p	SABADO	SI	DE	08:00:28 a
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE	08:00:28 a	A:	02:00:28 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



ACEPTO
ALEJO LOMELI OLAYA

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA TORRILLA ROJAS

Gobierno de
Tlalpuente
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
Tlalpuente, Jalisco, México

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalpuente.
- El puesto que se autoriza es "Senorijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 5 días de venido causará inhabilitación (vacío o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parranda.
- El tránsito de personas y vehículos del puesto autorizado por la autoridad.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los paraderos de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carteras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al open o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota o lejana de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.